



APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCION DEL
PROGRAMA "ADQUISICION DE
AYUDAS TECNICAS, APOYO EN
SALUD MENTAL Y EXAMENES
DE IMAGENEOLOGIA", CODIGO
FSDÑ 0011

DECRETO ALCALDICIO N° 5.203 /

QUILLÓN, Octubre 03 de 2022.-

VISTOS;

1. Memorándum N° 375 de fecha 29.09.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Resolución Exenta N° 629 de fecha 23.08.2022, del Gobierno Regional de Ñuble;
3. Convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de Ñuble;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.365 de fecha 08.09.2021, que designa funciones a profesionales que indica de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2022;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa “**ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS, APOYO EN SALUD MENTAL Y EXAMENES DE IMAGENEOLGIA**”, CODIGO FSDÑ 0011, suscrito con fecha 23 de agosto de 2022, entre el Gobierno **Regional de Ñuble (GORE)**, representado por la Gobernadora Regional (S), Doña Alicia Contreras Vielma y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, quienes darán cumplimiento a lo establecido en convenio adjunto, que se entiende es parte integrante del presente decreto alcaldicio.
2. **ESTABLEZCASE** que para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior, el Gobierno Regional de Ñuble, transferirá un monto de **\$ 76.800.000.-** (setenta y seis millones ochocientos mil pesos), en dos cuotas, los que serán administrados por la municipalidad para uso exclusivo de la ejecución del programa en mención.
3. **DESIGNESE** a don Gerardo Vásquez Navarrete, Director de Administración y Finanzas, como contraparte comunal, quién deberá velar por la correcta ejecución del programa.
4. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU